

Solera

4030756

NO HA PROBLEMAS
2/09/2003

*solera Posion
30/09/11
BAM*



PERIODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

2003
141 310

De PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS .-

Otorgada por I.N.D.A.-



A favor de L SEÑOR MURILLO ALONZO CESAR AUGUSTO .-

RECIBO

517072
9890080

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMER Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

18 DE FEBRERO DEL 2004
ivianita,

RECIBADO 19

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0311M02276



PROVINCIA MANABI
ZONA SANTA MARIANITA
CONOCIDO COMO:
UBICADO EN:
DISTRITO OCCIDENTAL

CANTON MANTA
LOTE No. S/N

PARROQUIA SANTA MARIANITA
SUPERFICIE 0,0928 Hás.

PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO. - DIRECCION EJECUTIVA.

1. QUITO 27 DE NOVIEMBRE DEL 2003 a las 10:15:00 VISTOS:
MURILLO ALONZO CESAR AUGUSTO

con cédula(s) de ciudadanía número(s) 306220896 /
de nacionalidad(es) ECUATORIANA
de estado(s) civil(es) (S) con
domiciliado(s) en
conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la
solicitud tramitada con el expediente No. 0311M02276, Para obtener
la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI CANTON MANTA PARROQUIA SANTA MARIANITA
ZONA SANTA MARIANITA LOTE No. S/N SUPERFICIE 0,0928 Hás.
CONOCIDO COMO: IDENTIFICADO CON:

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por
TIERRAS BALDIAS
protocolizada el _____, e inscrita en el Registro de la
propiedad del Cantón _____, el _____.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,
es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Tierras por Hás.	\$ 700,00	x 0,0928	\$ 64,96
Linderos y/o verificación	\$	x 0,0928	\$ 0,00
Intereses	\$		\$
Mejoras	\$		\$
PRECIO TOTAL			\$ 64,96

SON: SESENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: LINDA S/N DEL 2003-09-25

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)
peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPOSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS

AL CONTADO

Comprobante ingreso y/o
Recibo Caja Gral. No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

ie. 244	03/10/01	\$ 64,96
ie.		\$
ie.		\$
ie. DEPOSITO POR LINDERACION		\$
• Y/O VERIFICACIÓN		\$
ie.		\$
ie.		\$
ie. DEPOSITO POR MEJORAS		\$
TOTAL PAGADO.		\$ 64,96

Saldo \$ 0,00

El saldo se cancelará en las siguientes condiciones y plazos:

PLAZO ~~241~~ AÑOS

PERIODO DE GRACIA 0 AÑOS

TASA DE INTERES LEGAL

Títulos de Crédito	Fecha Vence	Valor
--------------------	-------------	-------

[illegible][illegible]

Downloaded from <http://www.jstor.org/stable/2346129> on Tue, 20 Jun 2016 12:02:05 UTC
All use subject to [JSTOR Terms and Conditions](#)

© 2014 Pearson Education, Inc. or its affiliate(s). All rights reserved. This publication is protected by copyright. Permission is granted to reproduce this material for personal or internal use, not for redistribution.

1. **Identify the problem.** The first step in the problem-solving process is to identify the problem. This involves understanding the situation, gathering information, and defining the problem clearly.

© 2011 Pearson Education, Inc. All rights reserved. This publication is protected by copyright. Any unauthorized use or distribution of this work is prohibited. For more information, contact Pearson Education, Inc., 501 Boylston Street, Boston, MA 02116.

© 2000 by John Wiley & Sons, Inc. All rights reserved. This journal is registered at the Copyright Clearance Center, Inc., 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923. Organizations in the USA who are also registered with the Copyright Clearance Center may therefore copy material (beyond the limits permitted by sections 107 and 108 of US copyright law) subject to payment to CCC of the per copy fee of \$05.00. This consent does not extend to multiple copying for promotional or commercial purposes. ISI Tear Sheet Service, 3501 Market Street, Philadelphia, PA 19104, USA, is authorized to supply single copies of separate articles for private use only. Organizations authorized by the Copyright Licensing Agency may also copy material subject to the usual conditions. For all other use, permission should be sought from John Wiley & Sons, Inc. 0890-0604/00/0005-0000\$05.00

© 2011 Pearson Education, Inc. All rights reserved. This publication is protected by copyright. Any unauthorized distribution or reproduction of this work is illegal. All other rights reserved. Printed in the United States of America. 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

© 2011 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 270: 103–111

[illegible]

SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO \$

PRECIO TOTAL \$

En garantía de lo adecuado, se constituye sobre el predio materia de la adjudicación primera y señalada hipoteca a favor del INDA, la misma que no podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

5. En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa actual vigente que cobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.

6. Por haber cumplido los requerimientos legales ADONDCASE a:

MURILLO ALONZO CESAR AUGUSTO

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No.

S/N de fecha S/F y que a continuación se

detailing

NORTE:

CON ARTHUR MURILLO CON 25.06 N. E. P. 46-09 E

SUR:

CON CALLE CON 22.00 M. R. 31000000 500 000000

ESTE :

CON GERMAN MURILLO CON 55,20 H. P. = 02-20 F.

OESTE: CON VICTOR MANUEL MURILLO CON 17.00 M. N. 1 02-30 91

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. _____ EXPEDIENTE No. _____
PROVINCIA NANABI CANTON SANTA PARROQUIA SANTA MARIANITA
ZONA SANTA MARIANITA LOTE No. S/N SUPERFICIE 0,0923H45
CONOCIDO COMO: _____
UBICADO EN _____
DISTRITO OCCIDENTAL PROYECTO _____

7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que gan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.
8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.
9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.
12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA notifíquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

MURILLO ALONZO CESAR AUGUSTO

DR. JORGE NÚÑEZ GUARÁN - ENCARGADO

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A**

CERTIFICO.-

DR. RITA XINEMA GALLEGOS ROJAS

**SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO**

La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA,
en el Folio No. 25-13 Tomo No. 1-C Quito 4-12-2003

DR. RITA XINEMA GALLEGOS ROJAS

CERTIFICO.-

**SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO**

ELABORADO POR : J. J. S. G.
ELABORADO POR :

CON FECHA DE HOY PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA PROVIDENCIA
DE ADJUDICACION 0311M02276 SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA
PARROQUIA Sta. Marianita ESTA JURISDICCION CANTONAL DE MANA
QUE OTORGA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
(INDA).-A FAVOR DEL SR. CESAR AUGUSTO MURILLO ALONZO.-POR
EL VALOR DE \$ 700,00 .- Manta 18 de febrero del 2004.-

ABOGADA
Notaria Publica J. J. S. G.
Manta

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

I N D A

PLAN DE EXPLOTACION

Distrito:	Predios Menores a 100 Has.	No
Delegación: A. A. B. I.		Cód. Prov. 013

1.- Datos Generales

Nombre del (los) solicitante (s) CESAR ALBERTO CALVO ALONSO

Nombre del predio: S/N

2.- Ubicación

Provincia: A. A. B. I.

Cantón: A. A. B. I.

Escripción: A. A. B. I.

Sector: A. A. B. I.

Zona:

Superficie: 0.0000 Ha.

3.- Plan Propuesto

CULTIVOS

Sup. Has.

Plazo Ejecución

OBSERVACIONES

Cultivos de Ciclo Corto

MAIZ

0.0023

EN INVIERNO

EL CULTIVO SE LO HACE EN INVIERNO

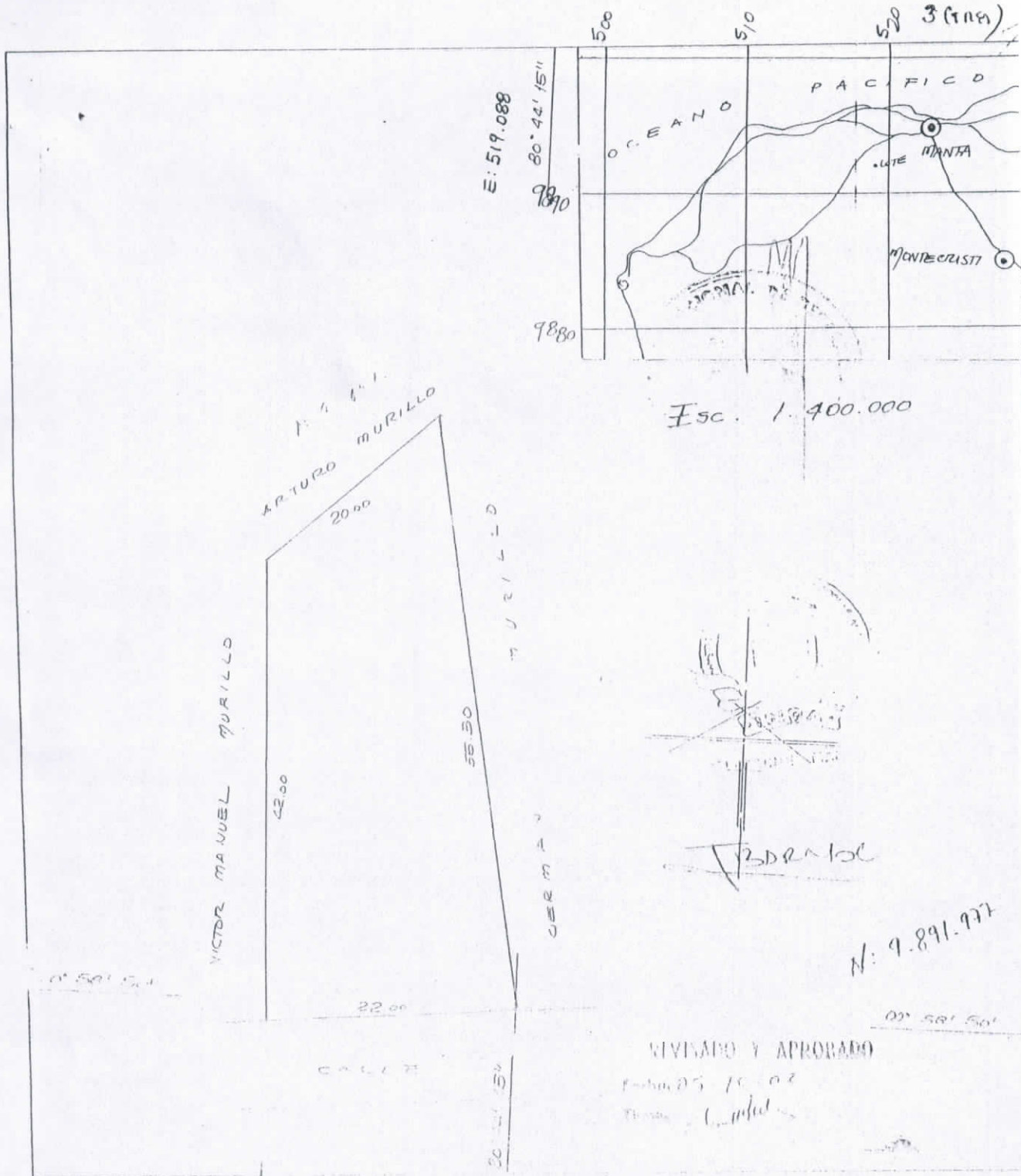
Cultivos Perennales y Semipermanentes

Pastizales

0.0000

0.0000

P. 3



CESAR AUGUSTO MURILLO ALONZO



ONAMI
[Signature]
 Jefe Miguel Encarnación Huarte

ESCALA:	1	500
LONG.	928.00 m2	0-0928 Ha.
PERÍMETRO	200.00 m	0-0200 Ha.

SITIO: SANTO MARINILLA
 PARQUE: SANTO MARINILLA
 CANTÓN: MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE TITULO DE NOTARIO PUBLICO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Signature]
Notario Publico
Manta

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Protocolización de Documentos autorizada en la Notaria Primera de Manta el 18 de Febrero del 2.004, otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (Inda), a favor del SEÑOR MURILLO ALONZO CESAR AUGUSTO, queda legalmente inscrita bajo el N.- 1.031 del Registro de Compraventas anotada en el Repertorio General bajo el N.- 2.007 anotada en ésta fecha

Manta, Abril 30 del 2007.

[Signature]
Carlos O. Salazar
Registrador de la Propiedad
(Ecuador)
Manta

Encargado
Of. N.- 452UP.CN.J.M
Abril 13 del 2.007.

Caso manta

516800/ 9889989

516812/ 9890019

516851/ 9890011

516851/ 9889992